



REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación del País
y Cruzada Cívica.**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”.



**Adquisición de palmas para ser utilizadas en el parque ecológico
De esta institución.**

**Proceso de Comparación de Precios
DGEACCC-CCC-CP-2020-0005**



**Santo Domingo Este
República Dominicana
octubre 2020.**

Dirección General De Embellecimiento De Las Carreteras Y Avenidas De Circunvalación (DIGECAC) en cumplimiento con las disposiciones de la ley NO.340-06 sobre Compras y Contrataciones públicas de Bienes, Servicios, obras Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) Modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) convoca a todos los interesados de Instituciones Nacionales, Extranjeras y personas físicas y Jurídica a presentar propuesta para la **Adquisición de Palmas para ser utilizadas en el parque ecológico de esta institución**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los presente términos referencias.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar algunas partes de información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados deberán registrarse en **Departamento de Compras y Contrataciones**, Ubicada en la Carretera Mella km 9 1/2, Sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, **Según los establecido en Cronograma de Actividades (ver numeral 3 punto 6)** realizara el **Acto de Apertura Y Lectura de la Oferta Técnica Y Económica**. Ambas Actividades serán realizadas en el Departamento de Compras ubicado en la Dirección institucional antes citada.

1.1 Objetivos y Alcance del Procedimiento.

Convocar al proceso de Comparación de Precios para la **Adquisición de palmas para ser utilizadas en el parque ecológico de la institución** bajo la referencia **DGEACCC-CCC-CP-2020-00005**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente termino de Referencia.

1.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección aprobado por el comité de compras y contrataciones de la **Dirección General de Embellecimiento De Las Carreteras y Avenidas De Circunvalación (DIGECAC)** para llevar a cabo presente el **proceso de comparación de precios** y se realizara mediante **Etapá única**; y la adjudicación será ítem, a favor de los Oferentes que presente la propuesta que mejor cumpla con el presente pliego de condiciones específica para compras de Bienes y Servicios y las especificaciones requerida, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado.

1.3 Órganos Responsables del proceso

Los responsables de este proceso de compras son el comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General De Embellecimiento De Las Carreteras Y Avenidas De Circunvalación (DIGECAC) a través del Departamento de Compras y

Contrataciones para la adquisición de Bienes y Servicios a ser adquiridos en la persona de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.4 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencia para compras de Bienes y Servicios.

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamentos de compras ubicadas en la Carretera Mella km 9 ½, Sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, en horario de 9:00 A.M a 3:00 P.M., en la fecha indicada en el Cronograma de actividades, en la sección transparencia, página web de la institución (www.digecac.gob.do) y en portal web de la dirección de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.go.do) para todos los interesados.

Aquellos interesados descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlos enviando un correo electrónico a Compras@dge.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.5 Condiciones Generales para participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencias para compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente proceso de Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.5.1 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para

contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser oferente ni contratar con el Estado dominicano, los oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso de Comparación de Precios, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente deberán ser presentado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) deberá ser el precio de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicana (RD\$). los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotee en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **Se auto descalifica para ser adjudicada.**

Los precios no deben Presentar **Alteraciones ni correcciones y deberán ser datos por unidad de medida establecida en el formulario de Oferta Económica**

Sera responsabilidad del Oferente /Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta Económica como el unitario y valorando como tal, respeto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realiza ninguna conversión de precios unitarios si estos consiguen en unidades diferentes a las solicitadas.

1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.10 Subsanaciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas valida posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Embellecimiento informa a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuesta técnicas “Sobre A” y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la Presentación y Lectura de las Propuesta Económica “Sobre B”; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector **DGCP**, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Embellecimiento (DIGECAC). **Cabe destacar que es un deber de los Oferente participantes**

visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.

1.11 Los Oferente deberán Presentar Las Sigüientes Garantías:

➤ **Garantía de la Seriedad de la oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

PARRAFO I. La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica (sobre B). la omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

➤ **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12 Devolución de las Garantías

Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.13 Circulares Y Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferente con relación al contenido del presente de los presente términos de referencia para compras de bienes y servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificados a todos los oferentes que hayan adquirido los términos de referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.14 Errores No Subsanables del proceso

- a) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún Ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
- b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.15 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.16 Consultas

Los interesados podrán solicitar aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo compras@dge.gob.do mediante comunicación escrita dirigida al departamento de compras de la DGEACAC, ubicado en la carretera mella km 9-1/2 (Sector Hainamosa), Santo Domingo Este, República Dominicana.

1.17 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus

reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la ley 13-07, de fecha cinco(05) de febrero del 2007, que instituye el tribunal Contencioso, tributario y administrativo de igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la ley No.479-08, de fecha treinta(30) de Diciembre del dos mil ocho(2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. Propuestas Técnicas y Económicas

2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas:

- 1- Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma del Representante Legal
(Sello social)

**Dirección General De Embellecimiento De Las Carreteras Y Avenidas De
Circunvalación (DIGECAC)**

Referencia

: DGEACCC-CCC-CP-2020-0000

Dirección : Carretera Mella Km 9 ½ (Sector de Hainamosa).
Santo Domingo Este, República Dominicana.

Teléfono : **829-594-2963 Ext.234/235**

Correo Electrónico : **Compras@dge.gob.do**

2.2 Presentación de Propuesta Técnicas y Económicas.

La presentación de las propuestas **Técnicas y económicas** se efectuar en el departamento de compras de la institución, ubicado en la Carretera Mella Km 9 ½ (Sector de Hainamosa). Santo Domingo Este, República Dominicana. **En el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.**

2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica y Económica

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 6) Acta de Asamblea Constitutiva.
- 7) Nomina de asociados actualizadas.
- 8) Estatutos Sociales.
- 9) Acta de asamblea que nombre el consejo de administración, gerente o representante de la empresa o el poder de representación de la persona autorizada para firmar.
- 10) Copia de la cedula o pasaporte de los accionistas.
- 11) Certificación del RNC de la compañía.
- 12) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 13) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de impuesto de sus obligaciones con el pago vigente.
- 14) Copia del certificado de, **Registro Mercantil** actualizado.

15) Comunicación del oferente donde indique que acepta y está de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas, a partir de la recepción de la orden de compras debidamente firmada y sellada.

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada.

2.4 Apertura de Propuesta Técnica y Económicas.

La modalidad de apertura para el referido proceso de compra menor es de **ETAPA ÚNICA**. la apertura de propuestas realizada en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el cronograma de Actividades en el presente término de referencia.

3. PROCESO DE REFERENCIA: DGEACCC-CCC-CP-2020-0005.

3.1 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio.	01 de octubre del 2020 a las 12:00 m.
2. Periodo para realizar consultas por parte de los interesados.	06 de octubre del 2020.
3. plazo para emitir respuestas por parte del comité de Compras y Contrataciones, Mediante circulares o enmiendas.	08 de octubre del 2020.
4. Recepción “Sobre A y B” y Apertura del Sobre A”	12 de octubre del 2020 a las 12:00 pm.
5. Verificación, validación y evaluación las propuestas Técnicas Sobre A”	12 de octubre del 2020.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza Subsanales	12 de octubre del 2020.
7. Ponderación y Evaluación de subsanaciones.	13 de octubre del 2020.
8. Notificación Resultados del proceso de subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de propuestas Económicas “Sobre B”	13 de octubre del 2020.
9. Apertura y lectura de propuestas Económicas Sobre B”	13 de octubre del 2020.
10. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	13 de octubre del 2020.
11. Adjudicación	13 de octubre del 2020.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	13 de octubre del 2020.

13. Plazo para la Constitución de la garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.
14. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de Notificación de la adjudicación.
15. Publicación del contrato en el portal Institución y en el portal de la entidad contratante.	Después que realice la suscripción del contrato entre las partes.

3.2 Descripción de los Bienes.

Adquisición de artículos para los viveros de esta Institución.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PALMAS DATILERA 13 PIES, EL FOLLAJE QUE ALCANCE 18" A 20"	UNDS.	35
2	PALMAS BOTELLA DE 5 A 8 PIES	UNDS.	80
3	PALMAS ARECAS DE 5 A 7 PIES	UNDS	450
4	PALMAS CYCAS REVOLUTAS DE 2 PIES	UNDS.	250
5	PALMAS DE WASHINGTONIA 5 A 7 PIES	UNDS.	60

3.3 Es obligatorio para los proveedores:

- **Especificar marcas de los bienes.**
- **Mantener el orden de lo solicitado en el formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.**
- **Ofertar solo bienes que posean calidad.**

3.4 Criterios para la adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Se adjudicará única y exclusivamente a la o las empresas o persona física que oferte o cotice los bienes que se están requiriendo con las cantidades solicitadas. Serán rechazadas las ofertas que presenten cotizaciones obviando cantidades definidas en la descripción de los bienes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a la empresa que resultaron empatadas a mejores ofertas adjudicado de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el comité realiza una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.5 Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

3.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

3.7 Incumplimiento y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajos los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contara como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a los siguientes:

- a) Retrasos en le entrega de los bienes y/o servicios.
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado.

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido.
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas.
- c) La acumulación de dos (2) faltas leves.

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor relacionado los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular dos (2) faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el proveedor estará afectado su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.

3.8 Condiciones para la Entrega de los Bienes.

El oferente deberá tener disponibilidad para entregar los bienes dentro de tres (3) días hábiles, contados al momento de recibir el Contrato debidamente firmado por ambas partes y notarizado.

La entrega será realizada en el área de almacén de esta Dirección General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DGEACAC).

3.9 Condiciones de Pago

Se establece la condición de pago a crédito, con plazo a cuarenta y cinco (45 días luego de haber sido efectuada la recepción de los bienes en su totalidad.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativas, ubicada en la carretera mella km 9 ½ sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Anexos

- 1. Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Ofertas.
- 2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente
- 3. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
- 4. Formulario (SNCC.F.056) de Presentación de muestras

Fin Pliego.

No hay nada escrito después de esta línea





Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

[illegible]

Valor total de la oferta en letras:

Firma

...../...../.....
fecha

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino